



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 4003 024 **2020-00230** 00...

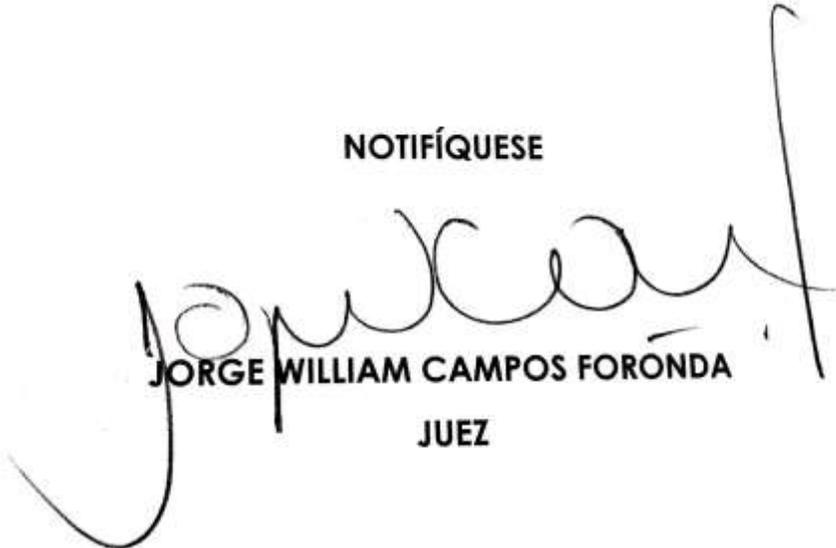
Decisión: Informa y dispone compartir vínculo

Estados electrónicos: 113 del 21 de octubre de 2020.

En atención al memorial que antecede y de cara a la solicitud de compartir copia del auto que libró mandamiento de pago y decretó las medidas cautelares, considera esta Judicatura pertinente compartir el enlace web a la parte ejecutante, para que así pueda consultar el expediente digital completo cuando a bien lo considere. Procédase por secretaría.

Así mismo, Se expiden nuevamente los oficios dirigidos a los bancos **Davivienda S.A** y **Bancolombia S.A**, a la **Nueva E.P.S** y a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá**, informándole lo dispuesto por auto del día 04 de marzo de 2020, dado que los que se encuentran dentro del expediente no están suscritos por la secretaria que actualmente ostenta dicho cargo, adicionalmente se informa a la parte actora que el diligenciamiento de los antes mencionados corresponderá al Juzgado por intermedio de la secretaría, de conformidad con lo ordenado por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. De la remisión por medio de canal digital se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ